## OTROSI No. 3 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Nº 1111

## **CELEBRADO ENTRE**

## CELL DIGITAL S.A.S Y ABKA COLOMBIA S.A.S

Hemos convenido en celebrar el presente Otrosí al contrato de arrendamiento de fotocopiadoras No.1111 Bajo los siguientes términos

- 1. Se adiciona Dos Multifuncionales Ricoh Aficio SP5210SF.
- 2. El término de duración de este contrato será de (36) TREINTA Y SEIS MESES contados a partir del ABRIL 1 DE 2017 y se renovará automáticamente por periodos no inferiores a un (1) año, a menos que una de las partes le notifique a la otra por escrito su intención de no renovarlo, con una antelación no inferior a noventa (90) días calendario a la fecha de terminación del contrato.

UBICACIÓN		SERIE	MODELO	VALOR COMERCIAL
CELL DIGITALL	CALLE 23 D NORTE No. 4 N 49 TEL 3785505 CALI		SP5210SF	7.500.000
CEL DIGITALL	CARRERA 4 No. 13 – 25 LOCAL 216 EDIF. SANTA LIBRADA TEL 4899545		SP5210SF	7,500.000

El presente anexo, incluye: tóner, mano de obra, todos los suministros y repuestos necesarios que garanticen el buen funcionamiento del equipo.

- 3. Precios y condiciones.
  - a. Cargo Fijo Mensual de Ciento Treinta Mil Pesos M/Cte (\$ 130.000,00) más IVA vigente al acturar. Incluye 4.000 páginas mensuales.
  - b. Valor impresión o fotocopia de la 4.001 en adelante Diez y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos M/Cte (\$ 18,50) mas vigente.
  - c. Costo por cada escaneo blanco y negro o color \$ 0 (Cero pesos)
  - d. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
- 4. Observaciones: No incluye operario, No incluye papel.
- 5. En lo relacionado con los demás aspectos y cláusulas del contrato, estas se mantienen vigentes en los mismos términos y son de obligatorio cumplimiento por parte de los contratantes.

Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a ABKA COLOMBIA S.A.S., o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. b) Reportar en las centrales de riesgo, directa o por intermedio de las entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, datos tratados o sin tratar, referidos a: (i) cumplimiento oportuno e incumplimiento, de mis obligaciones crediticias, deberes constitucionales y legales de contenido patrimonial o al pago de las tarifas de servicios públicos, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa; (ii) mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. c) Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con la debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) de esta cláusula.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo en la entidad, en DataCrédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado mis datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quién consultó mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores a mi petición.

Tampoco permite a ABKA COLOMBIA S.A.S., a Data Crédito o la central de información de riesgo a la cual se haya suministrado mis datos, divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este Otrosí y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Para constancia se firma el 1 de abril de 2017 en la ciudad de Cali en dos ejemplares del mismo valor y tenor

CELL DIGITAL SAS NIT 800234761 -3

JUAN ANTONO DAZA ABADIA

C.C 94.399.683 de Cali

ABKA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900110649-6

JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR

C.C. 16.737.892 de Cali